

1.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 0004-24

“Por la cual se causan dos novedades en la Planta de Personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA”.

La Honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 13 de 1964, la Resolución de Junta Directiva N° 006 de 2014, por medio de la cual se reforman los Estatutos del IDEA y la Resolución de Gerencia No. 0459 de 2023.

CONSIDERANDO

- A. Que conforme a lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- B. Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- C. Que así mismo, el artículo 2.2.12.2 del citado Decreto, establece que se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos.
- D. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015, se establece que las entidades de la Administración Pública deberán mantener actualizadas sus plantas de personal, realizando por lo menos cada dos años las acciones necesarias para ello, así:

“ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:

- a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.*
- b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.*
- c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.*
- d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.*
- e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la*

0004-24



jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.

f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional. (...)"

- E. Que de acuerdo con el numeral tercero del artículo décimo tercero de la Resolución de Junta Directiva No.006 de 2014, es función de la Junta Directiva *"Crear, suprimir y modificar cargos, con sujeción a las normas legales y señalarles funciones. La asignación salarial de los servidores será fijada consultando las políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia"* (subrayado fuera del texto original)
- F. Que mediante la Resolución de Junta Directiva No. 0125 del 10 de marzo de 2017, se estableció la planta de empleos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.
- G. Que mediante la Resolución de Gerencia No. 0459 del 2023 se modificó y determinó la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional, se definieron las funciones de las dependencias, se modificó el modelo de operación por procesos y se determinó la planta de personal global del Instituto Para El Desarrollo De Antioquia - IDEA.
- H. Que en el marco de las competencias legales y de los principios de la función pública, en relación con las necesidades actuales del servicio, se desarrollaron dos estudios técnicos, los cuales generan como resultado un concepto favorable de viabilidad técnica para la creación de un cargo y supresión de otro, ambos del nivel asistencial.
- I. Que de acuerdo con lo indicado en el estudio y como consecuencia que desde el año 2010 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada exige las licencias de funcionamiento y autorización de prestación de este servicio; por tal motivo el IDEA ha ido ajustando y modificando las funciones tanto de la Gerencia Administrativa, como de los cargos adscritos a ésta con denominación CELADOR, de manera que se acatara la normatividad vigente sobre seguridad, quedando así solo con funciones de apoyo administrativo y logístico al servicio de vigilancia que tiene contratado la Entidad.

Por lo anterior, se ha evidenciado que la plaza de empleo CELADOR, CÓDIGO 477, GRADO 03, identificado con el NUC 2000000048, ubicado en la Gerencia Administrativa, la cual se encuentra vacante definitivamente y no tiene lista de elegibles vigente, no es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional, ya que con la actual planta de empleos de esta dependencia y en especial con las dos (02) plazas restantes de CELADOR, CÓDIGO 477, GRADO 03 (empleos identificados con el NUC 2000000049 y 2000000050) se pueden ejecutar los planes, programas, proyectos y servicios asociados a la dependencia, contenidos en la Resolución de Gerencia No. 0459 de 2023.

- J. Que de acuerdo con las etapas señaladas en el estudio técnico anexo, que comprenden el análisis de los procesos, la evaluación de la prestación de los servicios y de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo, así como lo establecido en el artículo 5 de la Ley 909 de



0004-24



2004, se propone crear un empleo de nivel asistencial, adscrito a la Gerencia General, de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción y denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04, con propósito principal *"Desarrollar labores administrativas y operativas de apoyo a la gestión, tales como manejo y consolidación de la información, manejo de correspondencia y trámites relacionados a los objetivos, procesos y procedimientos asociados al servicio de la sala de alcaldes mediante la aplicación de herramientas y protocolos, contribuyendo a garantizar el adecuado direccionamiento y relacionamiento estratégico con los municipios, clientes y demás partes interesadas."*

La creación permitirá en la Gerencia General mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad y a su vez permite mejorar los procesos y la prestación de servicio.

- K. Que, en sesión ordinaria de Junta Directiva N° 08, realizada el 27 de mayo de 2024, se aprobó la creación del cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 04 aquí descrito, al igual que la supresión del empleo CELADOR, CÓDIGO 477, GRADO 03, identificado con el NUC 2000000048, con fundamento en el estudio realizado.
- L. Que en la referida Junta Directiva fungió como presidente el doctor Manuel Alejandro Naranjo Giraldo, Director del Departamento Administrativo de Planeación, en su condición de delegado del señor Gobernador por medio de Decreto 2024070002546 del 27 de mayo de 2024, quien preside la Junta Directiva por disposición estatutaria.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRESIÓN. Suprimir la siguiente serie de empleo de la Planta de personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA:

No. Cargos	Denominación	Código	Grado	NUC
1	CELADOR	477	03	2000000048

ARTÍCULO SEGUNDO: CREACIÓN. Crear la siguiente serie de empleo de la Planta de personal Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA:

Número de cargos	Denominación	Código	Grado	Nivel	Área	Naturaleza
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	Asistencial	Gerencia General	Libre Nombramiento y remoción.

②

0004-24



ARTÍCULO TERCERO. PLANTA DE PERSONAL. Modifíquese el artículo décimo segundo de la Resolución de Gerencia No. 0459 de 2023, ya que, con la creación y supresión contenida en el presente acto administrativo, la Planta de Personal de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, estará conformada así:

DESPACHO DEL GERENTE GENERAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	GERENTE GENERAL	050	04
1	ASESOR	105	01
1	SECRETARIA EJECUTIVA (LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN)	425	07
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN)	407	04
1	CONDUCTOR (LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN)	480	03
TOTAL	5		
PLANTA GLOBAL			
No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	006	03
1	SECRETARIO GENERAL	054	03
2	JEFE DE OFICINA	006	02
5	GERENTE	039	03
3	DIRECTOR TÉCNICO	009	02
1	DIRECTOR FINANCIERO	009	02
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02
5	DIRECTOR OPERATIVO	009	02
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04
43	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
20	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
9	TECNICO OPERATIVO	314	02
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
1	SECRETARIA BILINGÜE	420	07
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05

0004-24



4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04
18	SECRETARIO	440	04
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
6	CONDUCTOR	480	03
2	CELADOR	477	03
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03
5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02
TOTAL		155	
TOTAL DE EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE LA ENTIDAD			160

PARÁGRAFO: La Gerencia Financiera emitió viabilidad presupuestal que soporta el cumplimiento de las obligaciones salariales con todos sus componentes prestacionales necesarios, a partir de junio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Del presente acto administrativo se enviará copia a la Dirección de Talento Humano del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución de Junta Directiva, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

06 JUN 2024

MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Presidente
Delegado Gobernador de Antioquia

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Secretario.
Secretario General

	NOMBRE	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Manuela Cardenas Rengifo.	Profesional Universitario.		30-5-24
Revisó	Regina Tatiana Uran Navarro	Profesional Universitario.		30-5-2024
Revisó	Lina María Ramírez Muriel	Profesional Universitario.		30-5-2024
Revisó	Alejandra María Zapata Hoyos	Director Técnico – Dirección Jurídica		20-05-24
Revisó	Jhon Jaime Zapata Ospina	Director Administrativo - Dirección Talento Humano.		30/5/24
Aprobó	Diego Fernando Diaz Patiño	Gerente- Gerencia Administrativa.		30 5 24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				